

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 6**

**SERIE 2025-2026  
PON-1 (10-25)**

**ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-14 TITULADA: "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA 33 SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.", PARA AÑADIR UNA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDO.**

**-POR CUANTO:** El implementar y ejercer esta ordenanza ha producido propuestas de cambios y adiciones a la misma.

**-POR CUANTO:** Nuestros ciudadanos realizan peticiones y sugerencias para que este código se ejerza con la mayor justicia y responsabilidad posible.

**-POR CUANTO:** El Sr. William Bruno Quiñones, residente en la Ave. Rosa #20 en Manatí y con número de teléfono celular 787-410-7831, presentó una solicitud para ubicar un estacionamiento para impedidos frente a su residencia. La Policía Municipal de Manatí realizó una investigación de campo para constatar la veracidad y viabilidad de esta solicitud y mediante el comunicado PMM-25-08-04-0096 de fecha del 20 de agosto de 2025, endosó la solicitud presentada.

**-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**-SECCIÓN 1:** Enmendar, a través de la presente se enmienda, el CAPÍTULO 7 DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FÍSICOS para añadir;

**Sección 7.01 - Casco Urbano**

4. Avenida Rosas
- b. Frente Residencia #20

**-SECCIÓN 2:** Se ordena incluir en el Reglamento original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2013-2014 estas enmiendas y atemperar el Índice al mismo.

**-SECCIÓN 3:** Se le hará saber al solicitante, que el otorgamiento de este estacionamiento es un privilegio y que no es de su exclusividad, por lo que el buen uso del mismo determinará su continuidad.

**-SECCIÓN 4:** Está Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

**-SECCIÓN 5:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Policía Municipal de Manatí, Oficina del Alcalde, al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 16 de octubre de 2025.

  
Hon. Glorimar Falconi Arroyo  
Presidente

  
Sr. Rafael Montes Rosario  
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde  
el día 24 de octubre de 2025.

  
Hon. José Antonio Sánchez González  
Alcalde

# CERTIFICACIÓN

- YO, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

**CERTIFICO:** Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 6 Serie 2025-2026** titulada: "ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-14 TITULADA: "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA 33 SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.", PARA AÑADIR UNA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDO." aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día el día 16 de octubre de 2025.

**VOTO AFIRMATIVO: 13**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo  
Hon. Minerva Serpa Fernández  
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo  
Hon. Dewin A. Ayala Escarfallery  
Hon. José A. Saavedra Alicea  
Hon. Francisco J. González Ríos  
Hon. Blanca N. Febles Valentín

Hon. Vito Manuel Castro Rosa  
Hon. Dalmarie Martínez Castro  
Hon. María A. Otero González  
Hon. Carlos R. Cortes Santiago  
Hon. María C. Robles Torres  
Hon. Katiria Orona Medina

**VOTOS ABSTENIDOS: 0**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**AUSENTES EXCUSADOS: 0**

**AUSENTES: 0**

**VACANTE: 1**

**CERTIFICO:** Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 24 de octubre de 2025.



  
Rafael Montes Rosario  
Secretario  
Legislatura Municipal Manatí